



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios Generales
Coordinación de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

Álvaro Obregón, CDMX a 19 de febrero de 2025.
Oficio: AAO/DGAF/DRMASG/CAAA/055-BIS/2025.

Comercializadora Rialtex S.A. de C.V.
Privada Cipreses número 1, Col. Centro,
C.P. 52040 Lerma, Estado de México.
Presente.

Domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones:
Calle 5, Carlos Mancilla Supmz 6, Mz. 20,
LT. 7, U.H. Vicente Guerrero, C.P. 09200.
Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 54, 59, 61, 73 fracción III y 75, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el numeral 5.12 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos se le hace del conocimiento que ha cumplido con las mejores condiciones de calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias que benefician a la administración pública del gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo el "Servicio Especializado en Retirar Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI)" mismo que fue autorizado en la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en esta alcaldía, para celebrar un contrato abierto con los siguientes montos:

Monto mínimo sin IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	Monto máximo con IVA
\$323,275.86 (Trescientos Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cinco pesos 86/100 M.N.)	\$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)	\$1,293,103.45 (Un Millón Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Tres pesos 45/100 M.N.)	\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, deberá acudir a las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos ubicada calle Canario sin número esquina calle Diez, colonia Tolteca, código postal 01150, alcaldía Álvaro Obregón, para la formalización del contrato y entregar la garantía de cumplimiento, a partir de esta fecha a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, equivalente al 15% (Quince por ciento) del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No omito mencionar, que dicha garantía deberá contener los detalles que se plasman al reverso del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Jair Eduardo Vázquez Mancada
Lic. Jair Eduardo Vázquez Mancada.
Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.



*Recibi Oficio
19/2/25*

*Ricardo Antonio Vega Romero
Representante Legal*



